Documento: 695164
Este documento está firmado digitalmente, por Dik Martínez Velasquez en 2026-11-13 16:08:38
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=695

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-11-13 16:08:29
Radicado: I2026002989
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 10
Remitente: DIK MARTINEZ VELASQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerente de Gestión Corporativa
David Cardona García - Subgerente de Planeamiento y Estructuración
Andrés Felipe Useche – Director Administrativo y de TICs (E)

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Informe Arqueos de Caja Menor – Gastos Funcionamiento – Gastos de Inversión y Operación: 11 de noviembre 2026.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes arqueos de caja menor:

- **Gastos de Funcionamiento**, cuyo manejo se encuentra a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.
- **Gastos de Inversión y Operación**, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración.

Los resultados detallados de la revisión se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: Informe evaluación manejo (arqueos) caja menor Funcionamiento e Inversión y Operación 2026.

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3
Revisó y Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

INFORME EVALUACIÓN ARQUEOS CAJA MENOR
- MANEJO CAJA MENOR GASTOS FUNCIONAMIENTO – MANEJO CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE 2026.

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece como funciones de la Oficina de Control Interno velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes y metas institucionales, así como verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos y bienes de la entidad y recomendar los correctivos a que haya lugar, se realiza la presente evaluación.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles de evaluación y seguimiento, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2026 la revisión de la gestión y el manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y las directrices adoptadas por la entidad, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de control interno y a la adecuada administración de los recursos públicos.

Objetivo

Evaluar la constitución, administración y manejo de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo, correspondientes a la vigencia 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable, los actos administrativos internos y los principios de eficiencia, transparencia y control en el uso de los recursos públicos.

Metodología

La evaluación de las cajas menores de Funcionamiento y de Gastos de Inversión y Operación de Renobo se desarrolló bajo un enfoque de auditoría de cumplimiento y de gestión, aplicando las siguientes actividades metodológicas:

1. **Verificación de la constitución formal**
   Comprobación de la existencia de la resolución de constitución para la vigencia 2026, validando que contenga los requisitos mínimos exigidos (cuantía, responsable, finalidad, clase de gastos, unidad ejecutora y rubros presupuestales).

2. **Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro**
   Verificación del amparo de los recursos de las cajas menores a través de pólizas.

3. **Arqueo físico y conciliación** Realización de arqueo presencial o virtual, verificando:

   - Disponibilidad en efectivo.
   - Soportes de gastos y legalizaciones.
   - Conciliación entre saldo físico, registros contables y auxiliares.
   - Cumplimiento de topes y conceptos autorizados.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

4. Análisis de riesgos y controles

Se revisan los riesgos establecidos para el tema de cajas menores. Igualmente, el análisis de los controles implementados para el manejo de la caja menor, incluyendo segregación de funciones, custodia de recursos, periodicidad de arqueos y supervisión por parte del ordenador del gasto.

5. Conclusiones y recomendaciones

Determinación de fortalezas, debilidades o desviaciones frente a la normatividad aplicable y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo y al fortalecimiento del sistema de control interno.

EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1. Constitución de la Caja Menor

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 863-202603 del 27 de marzo de 2026, por valor de veinte nueve millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda corriente ($29.266.000).

b) La Empresa expidió la Resolución No. 104 de 2026, de fecha 1 de abril de 2026 *"Por la cual se constituye la caja menor con presupuesto de funcionamiento para la vigencia 2026 y se reglamenta el manejo de la misma"*, suscrita por el Subgerente de Gestión Corporativa, en calidad de jefe del órgano. En dicho acto se designó como responsable del manejo a Yolanda Urrea Pinzón, quien desempeña el cargo de Secretaria. La resolución establece para la vigencia un monto total de $29.266.000 y un monto mensual de $2.926.600, precisando además la finalidad, la clase de gastos autorizados y los rubros presupuestales que podrán afectarse durante su ejecución.

c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

"Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances."

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente ($11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

RESULTADO SATISFACTORIO.

3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: "*Manejo del dinero. … Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno*." La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 11 de noviembre de 2026, a las 10:01 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

En desarrollo del arqueo de caja menor, se verificó que, a la fecha de la revisión, se encontraba pendiente de reembolso gastos correspondiente al mes de octubre de 2026, por valor total de **$96.664**. El reembolso fue solicitado el 30 de octubre de 2026 y se encontraba en trámite al momento del arqueo.

La situación descrita genera una diferencia entre los recursos disponibles y los valores pendientes de reembolso; no obstante, durante el arqueo no se evidenció faltante de recursos.

Adicionalmente, se identificó un faltante de efectivo de $2, correspondiente a un ajuste al peso, cuyo valor no representa una diferencia significativa.

Se adjunta arqueo realizado.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No.		104	
Valor:	$	2.926.600,00	
Póliza de Manejo:	1001805		
Funcionario responsable:	Yolanda Urrea		
Cargo:	Secretaria		

Ciudad	Bogotá
Fecha del Arqueo:	11 de noviembre de 2026
Hora de Inicio:	10:01:00 a. m.
Hora de Finalización:	10:10:00 a. m.

SALDO EN EFECTIVO

DENOMINACIÓN	$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	100.000	2	200.000
	50.000	0	-
	20.000	3	60.000
	10.000	6	60.000
	5.000	1	5.000
	2.000	6	12.000
	1.000		-
MONEDAS	1.000	1	1.000
	500	1	500
	200	0	-
	100	2	200
	50	1	50
	20	0	-
TOTAL EFECTIVO			$ 338.750

SALDO EN BANCOS	$ 2.491.184
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	11/11/2026

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eq		0
Comercio y distribución; alojamiento;		0
Servicios prestados a las empresas y se		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		$ 0

VALES PROVISIONALES

RUBRO	Cant.	TOTAL
Otros bienes transportables		0
Productos metálicos, maquinaria y eq		0
Comercio y distribución; alojamiento;		0
Servicios prestados a las empresas y se		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Otros bienes transportables	900.000	-	-	$ 900.000
Productos metálicos, maquinaria y equipo	500.000	-	-	$ 500.000
Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de Productos metálicos, maquinaria y equipo transporte; y servicios de distribución de	500.000	-	-	$ 500.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.026.600	-	-	$ 1.026.600
		-	-	$ 0
		-	-	$ 0
		-	-	$ 0
		-	-	$ 0
		-	-	$ 0
TOTALES	$ 2.926.600	-	-	$ 2.926.600

DIFERENCIA:	$ 96.666
SOBRANTE	
FALTANTE	$ 2,00

Número del último Recibo de Caja 0 **TRANSFERENCIA No.** **CTA** **FECHA**

OBSERVACIONES La diferencia corresponde al reembolso del mes de Octubre de 2026, el cual fue remitido a Contabilidad para su revisión y posterior tramite el dia 30 de octubre por valor de 96.664, diferencia real es de $2 que se lleva como ajuste al peso.

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
NOMBRE: Yolanda Urrea
CARGO Secretaria

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez
CARGO Gestor Senior 3

EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN

1. Constitución de la Caja Menor

En la verificación del cumplimiento del artículo 157 del Decreto Distrital 645 de 2025, el cual establece que las cajas menores deberán constituirse para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, indicando como mínimo: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos autorizados, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía por rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado ni el límite establecido en el estatuto de contratación para compras directas; así como lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Empresa respecto a los responsables del manejo de las cajas menores, se observó lo siguiente:

a) De manera previa a la expedición del acto administrativo de constitución, se generó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176-202601 del 19 de enero de 2026, por valor de doscientos setenta y tres millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente ($273.400.000).

b) La Empresa expidió la Resolución No. 019 de 2026, mediante la cual se constituyó la caja menor con presupuesto de inversión y operación comercial para la vigencia 2026 y se reglamentó su manejo. Posteriormente, mediante la Resolución No. 443 del 31 de julio de 2026, denominada “Por la cual se modifican los responsables del manejo de la caja menor designados mediante la Resolución 019 de 2026”, suscrita por la Subgerente de Planeamiento y Estructuración, se modificó la designación de la persona responsable de su administración. En consecuencia, se designó a Mirsa Yeinni López Morales, secretaria ejecutiva de la Gerencia General, como responsable del manejo de la Caja Menor de Inversión y Operación Comercial, y se estableció que, en caso de su ausencia temporal, dicha responsabilidad sería asumida por Lilian Rocío Buitrago Beltrán, Gestor Senior 3. La resolución modificatoria rige a partir de la fecha de su expedición.

c) Al comparar los rubros presupuestales señalados en la resolución de constitución con aquellos registrados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado a través del aplicativo JSP7, se constató que los valores coinciden, evidenciando coherencia entre el acto administrativo y la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO SATISFACTORIO.

2. Existencia y Vigencia de la Póliza de Seguro

En cumplimiento del **Artículo 177 del Decreto Distrital 645 de 2025**, el cual establece que:

“Fianzas y garantías. El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público que se manejen a través de las cajas menores o se entreguen como avances.”

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

- **Póliza N.º 1001805** (seguro de infidelidad y riesgos financieros), expedida el **3 de febrero de 2026**, con vigencia desde el **01/03/2026 hasta el 25/03/2027**, por un valor asegurado de **once mil millones de pesos moneda corriente ($11.000.000.000)**. Esta póliza fue contratada con **Aseguradora la Previsora**, identificada con NIT 860.002.400-2.

RESULTADO SATISFACTORIO.

3. Arqueo de Caja Menor

Acorde a lo determinado por el Decreto Distrital 645 de 2025, en su artículo N° 164., el cual menciona: "*Manejo del dinero. … Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoria o control interno*." La Oficina de Control Interno procedió a realizar arqueo sorpresivo el 11 de noviembre de 2026, a las 11:15 a.m., obteniendo el siguiente resultado:

En desarrollo del arqueo de caja menor, se verificó que, a la fecha de la revisión, se encontraba pendiente de reembolso gastos correspondiente al mes de octubre de 2026, por valor total de **$103.161.** El reembolso fue solicitado el 11 de noviembre de 2026 y se encuentra en trámite al momento del arqueo.

La situación descrita genera una diferencia entre los recursos disponibles y los valores pendientes de reembolso; no obstante, durante el arqueo no se evidenció faltante de recursos.

Adicionalmente, se identificó un sobrante de efectivo de $46, correspondiente a un ajuste al peso, cuyo valor no representa una diferencia significativa.

Se adjunta aqueo realizado.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO D.C. BOGOTÁ
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Acta de arqueo de Caja Menor

Constitución Caja menor Resolución No.		443-2026	
Valor:	$	22.783.333,00	
Póliza de Maneje:	1001805		
Funcionario responsable:	Mirsa Yeinni Lòpez Morales		
Cargo:	Secretaria Ejecutiva		

Ciudad	Bogotá
Fecha del Arqueo:	11 de noviembre de 2026
Hora de Inicio:	11:15:00 AM
Hora de Finalización:	11:30:00 AM

SALDO EN EFECTIVO

DENOMINACIÓN	$	CANTIDAD	TOTAL
BILLETES	100.000	40	4.000.000
	50.000	2	100.000
	20.000		-
	10.000		-
	5.000		-
	2.000	1	2.000
	1.000		-
MONEDAS	1.000	1	1.000
	500	3	1.500
	200	13	2.600
	100	1	100
	50		-
	20		-
TOTAL EFECTIVO			$ 4.107.200

SALDO EN BANCOS	$ 18.573.018
FECHA DEL REPORTE DE BANCOS	11/11/2026

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementacion de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0
Reembolso pte de Mayo		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		$ 0

VALES PROVISIONALES

RUBRO	Cant.	TOTAL
Implementacion de un portafolio de vivienda para Bogotá	0	0
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		$ 0

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Implementacion de un portafolio de vivienda para Bogotá	5.000.000	-	-	$ 5.000.000
Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana de Bogotá	6.600.000	-	-	$ 6.600.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11.183.333	-		$ 11.183.333
		-		$ 0
		-		$ 0
		-		$ 0
TOTALES	$ 22.783.333	-	-	$ 22.783.333

DIFERENCIA:	-$ 103.115
SOBRANTE	$ 46
FALTANTE	

Número del último Recibo de Caja 0 TRANSFERENCIA No. CTA FECHA

OBSERVACIONES La diferencia corresponde al reembolso del mes de Octubre de 2026, el cual fue remitido a Contabilidad para su revisión y posterior tramite el día 11 de noviembre por valor de $103.161, diferencia real es de $46 que se lleva como ajuste al peso.

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR
NOMBRE: Mirsa Yeinni Lòpez Morales
CARGO: Secretaria Ejecutiva

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO
NOMBRE: Jose Edwin Lozano Gómez
CARGO: Gestor Senior 3

BOGOTÁ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

4. Análisis de riesgos y controles

Caja menor – Gastos de funcionamiento – Gastos de inversión y operación

Riesgo identificado	Control evaluado	Resultado de la evaluación
1. Constitución de la caja menor sin el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y presupuestales establecidos.	Verificación de la expedición del acto administrativo de constitución, existencia del CDP, identificación del responsable, definición de la cuantía, finalidad, gastos autorizados y rubros presupuestales.	**Control adecuado**. Se evidenció que ambas cajas menores cuentan con resoluciones de constitución para la vigencia 2026 y sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal. Asimismo, se verificó la correspondencia de los valores y rubros presupuestales. No se identificaron desviaciones en los aspectos examinados.
2. Pérdida, apropiación indebida o afectación de los recursos públicos asignados a las cajas menores.	Existencia de póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros para amparar los recursos de la entidad.	**Control implementado**. Se verificó la existencia de la póliza N.º 1001805, con vigencia hasta el 25 de marzo de 2027 y valor asegurado de $11.000 millones. Esta constituye una medida de protección financiera frente a los riesgos amparados. Se recomienda verificar la correspondencia de las coberturas y condiciones de la póliza con los riesgos asociados al manejo de las cajas menores.
3. Diferencias entre los recursos disponibles, los gastos efectuados y los valores pendientes de reembolso.	Verificación física de los recursos, revisión de los soportes de gastos y conciliación de los valores disponibles y pendientes de reembolso mediante arqueos de caja menor.	**Control aplicado con oportunidades de fortalecimiento**. En Funcionamiento se identificaron gastos pendientes de reembolso por $96.664, mientras que en Inversión y Operación el valor ascendió a $103.161. Aunque no se evidenciaron faltantes de recursos, se recomienda fortalecer el seguimiento a las solicitudes de reembolso y la conciliación de los saldos, para garantizar la oportunidad y consistencia de los registros.
4. Presentación de diferencias entre el efectivo físico y los valores registrados en los controles de caja menor.	Realización de arqueos físicos sorpresivos para verificar la correspondencia entre el efectivo disponible y los registros de la caja menor.	**Control aplicado**. En el arqueo de Funcionamiento se identificó un faltante de $2 y en el de Inversión y Operación un sobrante de $46, correspondientes a ajustes al peso. Por su cuantía, estas diferencias no representan una variación significativa; sin embargo, deben quedar debidamente documentadas en los soportes del arqueo.
5. Ejecución de gastos que no correspondan a los conceptos, rubros o cuantías autorizados para las cajas menores.	Definición de los gastos autorizados, finalidad, cuantías y rubros presupuestales mediante las resoluciones de constitución.	**Control formalmente establecido**. Se verificó que las resoluciones de constitución definen los conceptos y rubros presupuestales autorizados.

5. Conclusiones y recomendaciones

BOGOTÁ
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Conclusiones

Como resultado de la evaluación realizada a las cajas menores de gastos de funcionamiento e inversión y operación comercial de RenoBo, correspondientes a la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno evidenció, en términos generales, el cumplimiento de los requisitos establecidos para su constitución, la disponibilidad presupuestal correspondiente y la existencia de mecanismos de aseguramiento para la protección de los recursos públicos, de conformidad con los criterios evaluados del Decreto Distrital 645 de 2025.

Así mismo, durante los arqueos sorpresivos efectuados no se evidenciaron faltantes de recursos, aunque se identificaron gastos pendientes de reembolso por $96.664 en la caja menor de funcionamiento y $103.161 en la caja menor de inversión y operación comercial, cuyos trámites se encontraban en curso. Adicionalmente, se presentaron diferencias menores de efectivo por ajustes al peso, correspondientes a un faltante de $2 y un sobrante de $46, respectivamente, sin que estas representen diferencias de cuantía significativa.

En consecuencia, se concluye que los controles evaluados presentan un resultado satisfactorio, sin perjuicio de la necesidad de fortalecer el seguimiento a la oportunidad de los reembolsos, la conciliación de los recursos y la documentación de las diferencias identificadas, con el propósito de contribuir a la adecuada administración, protección y trazabilidad de los recursos públicos asignados a las cajas menores.

Recomendaciones

Implementar mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar la oportunidad de los trámites de reembolso de los gastos efectuados con cargo a las cajas menores, procurando que las solicitudes se gestionen dentro de los tiempos establecidos y evitando la acumulación de valores pendientes.

Mantener debidamente identificadas, justificadas y soportadas las diferencias que se presenten en los arqueos, incluso cuando correspondan a ajustes al peso y no representen valores significativos, con el propósito de preservar la trazabilidad y confiabilidad de los controles sobre los recursos administrados.

Continuar aplicando los procedimientos establecidos para la autorización, ejecución, legalización y reembolso de los gastos, así como conservar los soportes documentales que permitan verificar la destinación de los recursos al cumplimiento de las finalidades institucionales.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-11-13T16:08:38-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO